



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 007 2019 00599 00 acumulado 05001 40 03 003-2014-01907
Demandante(s)	EDATEL S.A. E.S.P.
Demandado(s)	IRMA DEL SOCORRO LONDOÑO MONTOYA
Asunto	CORRE TRASLADO AVALÚO CATASTRAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	3146V

Cumplido el requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto N° 1882 de fecha 9 de agosto de 2022, se advierte que, el avalúo catastral presentado (Doc. 05, de la Carpeta 02 Ejecución) tiene un valor más alto que el comercial arribado (Doc. 05, de la Carpeta 02 Ejecución); esta Dependencia Judicial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días del **avalúo catastral arribado**:

INMUEBLE	AVALÚO CATASTRAL	INCREMENTADO 50%	AVALÚO TOTAL
N° 001-58311	\$166.830.000	\$83.415.000	\$250.245.000

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67e5e921ab960d3d4b189798ca10fe0a7880dcd528eeea01ac0ceefc6f600753**

Documento generado en 24/11/2022 11:38:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>